

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2008

## **CIRCULAR No. 109**

**PARA:** EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, USUARIOS Y TERCEROS INTERESADOS.

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO:** TALLER DE PROPUESTAS PARA EL DISEÑO DEL MERCADO ORGANIZADO PARA LA DEMANDA REGULADA – MOR

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, se permite invitar al Taller de Propuestas para el Diseño del Mercado Organizado para la Demanda Regulada – MOR que se llevará a cabo el día **viernes 21 de noviembre de 2008 de 9 a.m. a 5 p.m.** en lugar a definir según el número de asistentes. Este Taller tiene por objeto escuchar las propuestas de los Agentes e interesados en relación con el Documento CREG 077 de 2008 publicado mediante la circular CREG 100 de 2008 para el Diseño del Mercado Organizado para la Demanda Regulada.

Los interesados en participar podrán presentar ponencias con propuestas que a su juicio sean necesarias considerar para el diseño MOR. Las presentaciones deberán relacionarse exclusivamente con el tema en estudio, tendrán una duración máxima de veinte minutos y deberán adjuntar un documento escrito los fundamentos de la propuesta.

De acuerdo con lo anterior y con el objeto de facilitar la organización del evento las personas interesadas en presentar ponencias deberán

inscribirse e indicar el tema de su presentación antes del día **19 de noviembre de 2008**. Las solicitudes de inscripción deberán enviarse a [eventos@creg.gov.co](mailto:eventos@creg.gov.co), indicando nombre, cargo, empresa, teléfono y e-mail del participante.

Así mismo, las personas que estén interesadas en asistir deben inscribirse antes del 19 de noviembre en la dirección antes anunciada.

Oportunamente informaremos, el lugar y la agenda acorde con el número de presentaciones inscritas, a través de nuestra página web [www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)

Finalmente, se recuerda que los comentarios, observaciones o propuestas del público sobre el documento CREG 077de 2008, tal y como está previsto en la circular 100 de 2008, deben ser enviados a la Comisión por escrito a más tardar el día **26 de noviembre de 2008**.

Cordialmente,



HERNAN MOLINA VALENCIA  
Director Ejecutivo